

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 081-2018/SBN**

San Isidro, 22 de octubre de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM del 14 de enero de 2016, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM del 21 de junio de 2017, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnologías de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a Edición", y dispuso que cada entidad designe al Comité de Gestión de Seguridad de la Información, entre cuyos integrantes debe considerarse la designación del Oficial de Seguridad de la Información;

Que, mediante Resolución N° 097-2017/SBN de fecha 01 de diciembre de 2017, se designó al servidor Jorge Luis Rondón Chávez como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN;

Que, mediante el Memorándum N° 150-2018/SBN-OAF-TI de fecha 27 de marzo de 2018, el Supervisor de Tecnologías de la Información solicitó la contratación de un Especialista en Seguridad de la Información con el fin de apoyar la gestión administrativa, operatividad de los sistemas de información e infraestructura tecnología y la seguridad de la información en cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, con el Informe N° 050-2018/SBN-OAF-TI de fecha 22 de octubre de 2018, el Supervisor de Tecnologías de la Información comunica que con fecha 09 de octubre de 2018 se dio por ganador del Proceso CAS N° 056-2018 al Ing. Oswaldo Daniel Casazola Cruz, recomendando se le designe como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, sobre la base de la normativa antes glosada y acogiendo la propuesta alcanzada, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del servidor Jorge Luis Rondón Chávez como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN; designando en su reemplazo al Ing. Oswaldo Daniel Casazola Cruz;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y su modificatoria, y en uso de la atribución conferida por el inciso k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 22 de octubre de 2018, al Ing. Oswaldo Daniel Casazola Cruz, como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

**Artículo 2.-** El servidor designado en el artículo precedente, tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer y difundir la Política y Procedimientos de Seguridad de Tecnologías de la información institucional y monitorear su cumplimiento.
- b) Emitir opinión y suscribir informes técnicos, inherentes al sistema de gestión de seguridad de la información de la SBN.
- c) Coordinar y ejecutar actividades técnicas, iniciativas, proyectos, informes y/o actividades especializadas en sistema de gestión de seguridad de la información de la SBN.
- d) Elaborar y proponer normas y procedimientos en asuntos del sistema de gestión de seguridad de la información de la SBN.
- e) Elaborar y proponer al Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, los planes y/o medidas de seguridad de tecnologías de información necesarias, incluyendo el Plan de Contingencia Tecnológica y supervisar su aplicación.
- f) Intervenir en la mejora de la calidad de los procesos en los que participa.
- g) Supervisar el cumplimiento de los procesos de control de accesos de la red y de los sistemas de información (aplicativos) de la SBN.
- h) Efectuar las investigaciones respecto de los incidentes de Seguridad de Tecnologías de la Informática de nivel crítico, que se presenten en la Institución.
- i) Ejecutar las demás funciones compatibles con la naturaleza de las funciones antes señaladas, por el Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN o por iniciativa, dando cuenta de ello oportunamente.

**Artículo 3.-** Derogar la Resolución N° 097-2017/SBN de fecha 01 de diciembre de 2017.

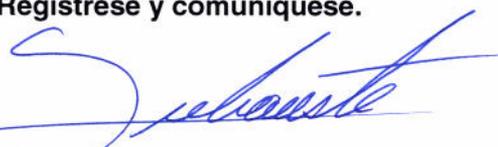
**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas a través del Ámbito de Tecnologías de la Información, que remita una copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 6.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas a través del Ámbito de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Intranet así como en el portal web institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
ARMANDO MIGUEL SURAUSTE BRACESCO  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES